



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/490/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Cuernavaca, Mor., a 10 de Septiembre de 2015.

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**LIC. ANTOLÍN ESCOBAR CERVANTES
SECRETARIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
P R E S E N T E**



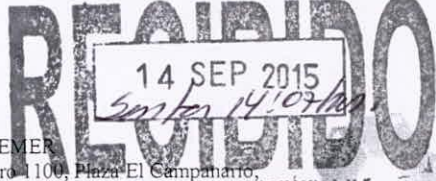
ACUSE

En atención a su oficio número SM/CAB/016/2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes acuerdos:

- "SM/543/24-06-15: Único.- Se declara bien de dominio público, el inmueble que se ocupa actualmente como Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en la Calle Nadadores S/N , de la Colonia Deportiva, del Municipio de Jiutepec, Morelos".
- "SM/544/24-06-15: Único.- Se declara bien de dominio público, el inmueble que se ocupa como Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en la calle Alfonso Garzón S/N, Colonia Independencia, Municipio de Jiutepec, Morelos".
- "SM/545/24-06-15: Único.- Se declara bien de dominio público, el inmueble consistente en Centro de Desarrollo Comunitario; ubicado en la calle Francisco Villa S/N, Colonia Jardín Juárez, Municipio de Jiutepec, Morelos".
- "SM/566/22-07-15: "Primero".- El Municipio de Jiutepec, Morelos, adopta los Documentos Técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a fin de cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MOR. 2013-2015**



*Recibi
Original
11/9/2015
Suse Guadalupe*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia "Secretaría de Desarrollo Económico"
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**VISIÓN
MORELOS**

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/490/2015

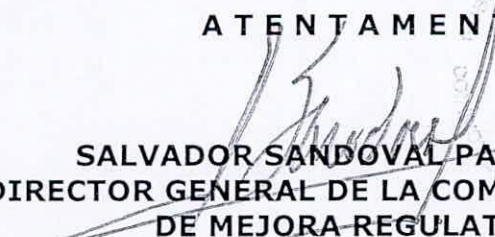
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"


- **"SM/588/26-08-15: "Primero".- Se designa como Oficial del Registro Civil número Uno del Ayuntamiento de Jiutepec, a la Licenciada Mariana Zagal García, en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Segundo.- Se designa como Oficial del Registro Civil número Tres del Ayuntamiento de Jiutepec, al Licenciado Alan Israel Palacios Balderas, en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.**

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA-REGULATORIA



C.C.P.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.-Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
Lic. Francisco Javier Álvarez Benítez – Secretario de Desarrollo Económico y Enlace de la CEMER del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.- Mismo fin
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/voy